



Asamblea de Escuela

ACTA DE LA SESIÓN 69-2023

Celebrada el 23 de agosto del 2023

Aprobada en la sesión 71-2023 de 27 de setiembre del 2023

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Comprobación de quórum.	3
2. Aprobación del orden del día.	3
3. Seguimiento de acuerdos.	4
4. Informe final de la Comisión sobre el concurso de antecedentes 2-2023 de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto de Investigaciones Psicológicas.	5

Acta de la sesión ordinaria sesenta y nueve de la Asamblea de Escuela de la Psicología (EPS), celebrada a las dieciséis horas del veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.

Nombre de las personas que integran el órgano colegiado (presentes y ausentes): M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Laura Chacón Echeverría, Docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, Docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, Docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, Docente; Dr. Daniel Flores Mora, Docente emérito; Sebastián Andrés González Coto, representación estudiantil; Dr. Luis Garnier Zamora, Docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, Docente; M.Sc. María José Masís Méndez, Docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; Amanda Molina Wnkler, representación estudiantil; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Melany Joseth

Navarro Rojas, representación estudiantil; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; Dr. Rolando Pérez Sánchez, Docente; Jasper José Pérez Vargas, representación estudiantil; María Gabriela Palacios Añez, representación estudiantil; M.Sc. Amarillys Quirós Ramírez, Docente; M.Sc. Catalina Ramírez Vega, Docente; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, Docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, Docente, Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Dr. Luis Rojas Torres, Docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, Docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, Director; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Adrian Alberto Salas Paniagua, representación estudiantil; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Nicole Susana Umaña Molina, Representación Estudiantil; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, Docente; Andrés Vargas Avellán, representante estudiantil; Raquel Orias Jiménez, Representación Estudiantil.

Ausentes: Dra. Carmen Caamaño Morúa, Docente; Dr. Mauricio Molina Delgado, Docente; M.Sc. Adriana Maroto Vargas, Docente; Dra. Vanessa Smith Castro, Docente;

El Dr. Jorge Sanabria indica que antes de empezar formalmente la Asamblea les dará algunas informaciones sobre cómo va a transcurrir la asamblea. Esto es porque ha habido ya varios conflictos, aclara que no en esta Escuela, pero sí en esta Facultad y otras facultades y unidades académicas de la Universidad, por discrepancias entre lo que queda en el acta escrito y lo que se dio en la realidad, en la asamblea.

Indica que las autoridades universidades han hecho llegar la decisión que, de ahora en adelante, todas las actas tienen que ser literales. Es decir, cada palabra, cada exclamación, cada expresión que utilice cada persona tiene que transcribirse. Indica que para quienes han hecho transcripción de la investigación, saben que eso a veces resultó un poco cantinflesco, porque se tienen dichos coloquiales, es imposible suprimir los dichos coloquiales y es imposible que los adornen o los maquillen un poco lo que se haya dicho, hay que transcribirlo tal cual quedó. Por su puesto, cualquiera puede decir quiero ver a la grabación porque creo que no fue así exactamente como lo dije. Se puede corregir, pero tiene que ser literal. Ahora no se pueden hacer actas que llamamos integrales, que es recoger la idea central.

Indica que ahora eso no se puede, tiene que ser literal. Por lo tanto, además hay que guardar un registro en audio y el video en la asamblea. Consulta si dejó clara la idea. Explica que esto es para evitar, ya que a la universidad le ha costado varios millones las demandas que le han puesto por no tener el respaldo de lo dicho, lo hablado y recorrido en las actas. Explica que esto aplica para todo órgano colegiado. Esto quiere decir que todas las personas que forman parte de comisiones tienen que guardar un registro, por lo menos en audio, no sé si video, y tienen que transcribir verbalmente.

Por otro lado, el Dr. Sanabria indica de ahora en adelante la merienda va a ser aún más sobria, porque por política universitaria y reducción del gasto, esto se restringirá más.

Indica que lo último que tiene que decir es que espera que les de tiempo, especialmente, el tema del plan de estudio, que es uno de los tantos documentos, producto de la acreditación, indica que para no apresurar las cosas hoy lo presentará y de hoy en ocho se reúnen para aprobarlo, que la idea es realizar esa asamblea de forma virtual, para que tengan tiempo de leer el documento con calma.

Explica que el asunto es que se tienen plazos que están establecidos por los procesos de acreditación, y el plan de estudio tiene que estar aprobado sí o sí en agosto, y el plan de compromiso de mejora tiene que estar a más tardar en septiembre. Es como un domino, todas las piezas tienen que ir en orden.

Artículo N.1: Comprobación del quórum

El Dr. Jorge Sanabria confirma que se cumple con el quórum e indica que el primer punto es aprobar el orden del día.

Artículo N 2: Aprobación del orden del día

El Dr. Jorge Sanabria da lectura la orden del día, a saber:

Orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Informe final de la Comisión sobre el concurso de antecedentes 2-2023 de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto de Investigaciones Psicológicas.
5. Espacio para comunicar aspectos sobre Procesos de Gestión de Calidad y Plan de Estudio.
6. Asignación de nuevos integrantes para la Comisión de Reserva de Plaza

7. Solicitud de permiso sin goce de salario de la profesora Adriana Rodríguez Fernández, para concursar su Dr.ado a partir de febrero 2024.
8. Solicitud de la profesora M.Sc. Marisol Jara Madrigal. Asunto: Lectura fiel de documento "Contestación ante lo manifiesto el miércoles 31 de mayo y en nota del 30 de mayo, emitido por el Consejo de Representación Estudiantil (CRE)".
9. Oficio CEA-1355-2023: Cambio del actual requisito del curso FD-0545 INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE, únicamente para la carrera de Bach. Y Lic. En Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica.
10. Varios.

Votan a favor: M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Laura Chacón Echeverría, Docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, Docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, Docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, Docente; Dr. Daniel Flores Mora, Docente emérito; Sebastián Andrés González Coto, representación estudiantil; Dr. Luis Garnier Zamora, Docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, Docente; M.Sc. María José Masís Méndez, Docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; Amanda Molina Wnkler, representación estudiantil; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Melany Joseth Navarro Rojas, representación estudiantil; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; Dr. Rolando Pérez Sánchez, Docente; Jasper José Pérez Vargas, representación estudiantil; María Gabriela Palacios Añez, representación estudiantil; M.Sc. Amarillys Quirós Ramírez, Docente; M.Sc. Catalina Ramírez Vega, Docente; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, Docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, Docente, Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Dr. Luis Rojas Torres, Docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, Docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, Director; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Adrian Alberto Salas Paniagua, representación estudiantil; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Nicole Susana Umaña Molina, Representación Estudiantil; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, Docente; Andrés Vargas Avellán, representante estudiantil; Raquel Orias Jiménez, Representación Estudiantil.

Resultado: 44 votos a favor, 0 en contra.

Artículo 3: Seguimiento de Acuerdos

El Dr. Jorge Sanabria indica que dará lectura al oficio que envió la Vicerrectoría de Docencia, el VD-2717-2023, en donde se devolvieron la apertura del concurso de la plaza del profesor Marco Carranza, indica que son básicamente dos cosas: una es que la redacción debe estar apegada a lo términos de la Circular VD-28-2023, y según la vicerrectoría no está apegada a la Circular, indica que el oficio se le hizo llegar a la Comisión y si lo tienen listo para la próxima asamblea se estaría viendo.

Indica que le dará la palabra a la Comisión del Concurso de Antecedentes de la prueba de Aptitud Académica del IIP.

Artículo 4: Informe final de la Comisión sobre el concurso de antecedentes 2-2023 de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

La profesora Ana María Carmiol presenta el informe e indica que corresponde al concurso de antecedentes 2-2023 que incluye 3 plazas docentes de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto de Investigaciones Psicológicas. Además, que la comisión estuvo conformada por el profesor Andrés Castillo Vargas, el profesor Daniel Fernández Fernández, el profesor emérito Daniel Flores Mora, el profesor Carlos Saborío Valverde y su persona. Indica que se reunieron para discutir la documentación presentada a partir de los insumos que les ofrece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, así como el cartel del concurso que también se les hizo llegar a la asamblea en diferentes momentos y en diferentes convocatorias de asamblea.

Indica que se presentaron tres personas, tres oferentes, a saber: Karen Calvo Díaz, Nelson Pérez Rojas y la profesora Sigrid Solano Moraga que son personas que trabajan actualmente en la Prueba de Aptitud Académica, específicamente en el área verbal. Manifiesta que lo primero que hicieron fue contrastar los atestados con los rubros que especifica el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que, según lo indicado por el reglamento, serán preseleccionadas las personas que tengan más de 30 puntos, y que las tres personas cumplieron sobradamente con este punto. Menciona que posteriormente se abocaron a revisar los requisitos generales del cartel del concurso, mismo que se aprobó en esta asamblea, indica que en términos de los requisitos generales todos los oferentes cumplían los requisitos, menciona que no se detendrá a leerlos. En cuanto a los requisitos específicos, el compañero Nelson Pérez y la compañera Karen Calvo sí los cumplieron, no obstante, la compañera Sigrid Solano no cumplió uno de los

requisitos el cual establecía que se requerían al menos tres publicaciones científicas en revistas especializadas e indexadas y/o otra producción científica evaluada por pares en temas de medición educativa, pruebas estandarizadas y razonamiento relacionadas con el área verbal.

La profesora Carmiol presenta, según lo establecido por el reglamento, la lista de personas preseleccionadas, en orden descendente:

1. Karen Calvo Díaz, con un puntaje de 65.64
2. Nelson Pérez Rojas, con un puntaje de 47.85

Indica que es importante tomar en cuenta, que la compañera Sigrid tiene bastantes puntos en publicaciones, no obstante, en el cartel se indica como requisito específico que las publicaciones debían ser en esos temas específicos de medición educativa, pruebas estandarizadas y razonamiento relacionadas con el área verbal.

Se abre espacio para consultas.

La profesora Lucía Molina indica que quiere dar lectura a un documento, un pronunciamiento sobre el concurso, pero que espera hacerlo antes del concurso.

El Dr. Jorge Sanabria le indica que en este momento se está discutiendo el informe por lo que la profesora Lucía Molina indica que entonces en otro momento, más adelante hará su pronunciamiento.

La profesora Wendy Obando solicita la palabra y consulta si se solicitó a la docente Sigrid Solano la subsanación del artículo con el que no se contaba.

La profesora Ana María Carmiol indica que sí, que a las tres personas participantes se le solicitó subsanación por aspectos distintos, pero en el caso de Sigrid no presentó nada adicional de lo que ya anteriormente había enviado.

El profesor Guarner Rojas solicita la palabra y consulta respecto a la interpretación y a la subsanación que se le solicitó a la profesora Sigrid para completar el requisito del artículo para que este cumpliera cabalmente con la interpretación que podría tener la comisión, dado que son publicaciones relacionadas con el área verbal y considera que la profesora cuenta con varias publicaciones que no necesariamente están contempladas en la posible interpretación de la comisión. Por lo anterior consulta cuál fue la interpretación que se realizó para obviar los demás artículos

que consideran que no están relacionados con el área verbal de la prueba de Aptitud Académica, y en ese caso indica que le gustaría solicitar a la asamblea incluir o preseleccionar a Sigrid para continuar con el concurso debido a que ella cumple con la preselección indicada en el reglamento.

La profesora Ana María Carmiol agradece la consulta e indica que en el caso de los tres compañeros tienen un perfil súper interesante porque son personas que trabajan desde la literatura, pero también están en el ámbito de la medición. Menciona que, en el caso de Sigrid, ella tiene una serie de publicaciones en la línea del análisis literario, procede a presentar toda la lista de publicaciones a la asamblea e indica que las publicaciones que responden al criterio medición educativa, prueba estandarizadas y razonamiento relacionadas con el área verbal son únicamente dos publicaciones, las otras son más en la línea del análisis literario y que están contempladas en el cartel, pero en el rubro número uno donde indica grado de maestría en literatura, lingüística, o grados afines. Que esto lo interpretaron partiendo que eran trabajos específicos en el área de medición educativa, pruebas estandarizadas y razonamiento, Por ese motivo la publicación uno y la tres son las que clasificaban en esa definición de medición y las otras son meramente el análisis literario.

El profesor emérito Daniel Flores solicita la palabra para mencionar que en el caso de Sigrid entraron en crisis con el análisis que hicieron porque es una persona que tiene mucha experiencia en la prueba, y tiene muchas publicaciones que son evaluadas por régimen académico, pero como bien lo planteaba Ana María, solo la primera y la tercera se refieren al criterio que esa asamblea estableció para el concurso, los criterios que el Instituto envió para que fueran vistos en la asamblea, y que no se contempló que la profesora Sigrid no tenía las tres publicaciones.

El Dr. Jorge Sanabria solicita la palabra para explicar que, ante el panorama de tener tres plazas y solo dos preseleccionados, pueden tomar la decisión, si así lo considera la asamblea, de declarar desierta la tercera plaza, que según el artículo 34 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que la asamblea puede por razones justificadas y por mayoría absoluta de los presentes, declarar desierto el concurso. Aclara que desierto no significa que sea declarado extinto, sino que la profesora continúa nombrada de forma interina en su plaza, y el concurso se puede volver a sacar para esa plaza específica que se declara desierta, en algún otro momento.

El Dr. Jorge Sanabria consulta si hay alguna pregunta más y si no que pasen a votar.

La profesora Lucía Molina solicita la palabra para hacer su pronunciamiento e indica que desea hacer un pronunciamiento en relación con este concurso de antecedentes, a saber:

En la Asamblea de Escuela 61 con fecha 23 de octubre derivada de la discusión de estas plazas se tomó el siguiente acuerdo "se aprueba en firme postergar la votación para hacer una consulta a la Oficina Jurídica con respecto a la obligatoriedad de la Asamblea de Escuela de aprobar estas plazas para la Prueba de Aptitud Académica y si existe la posibilidad de que estas personas puedan tener sus plazas respectivas en unidades académicas a fines, eso fue lo que se aprobó en esa asamblea.

Aunque está fuera la moción aprobada y la discusión versada sobre otros aspectos, la consulta hecha por el director de nuestra Escuela a la Oficina Jurídica fue la siguiente:

" La argumentación del cuestionamiento que motivó la moción aprobada por la Asamblea de la EPS consiste en que, al realizarse el concurso en la Escuela de Psicología este personal investigador interino y en servicio, pasen a formar parte de la Asamblea de la Escuela de Psicología como unidad de adscripción, sin tener como formación base psicología. Esto no fue lo que discutimos en Asamblea, y esto no era lo que tenía que haber sido enviado a consulta

Es sumamente importante mencionar que solo las personas directoras de escuela o de otras instancias, pueden hacer consultas en la Oficina Jurídica, entonces, una carta que presentamos para ampliar la consulta no fue recibida. Yo hice una consulta en la Contraloría Universitaria, presenté los documentos, y lo que me indicaron es que lo que establece el estatuto orgánico difiere de esto, el Estatuto Orgánico dice lo siguiente "sobre la integración de las Asambleas de Escuela, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 98 establece "la Asamblea de Escuela o Asamblea Plebiscitaria de Escuela, según corresponda, es el órgano superior de cada Escuela y estará integrada por:

a) el director, quien preside, en su ausencia presidirá el subdirector y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe. El director o el subdirector podrán solicitar a la asamblea dispensarlos de su obligación de ejercer la presidencia.

b) Los profesores que formen parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esta Unidad Académica, así como los profesores asignados a otras unidades académicas que colaboran con la Escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento del Régimen Académico en caso de adoptar la modalidad de asamblea representativa la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el artículo 81 bis de este estatuto, b) bis los profesores eméritos no se tomarán en cuenta para efectos de quórum, las jefaturas administrativas con voz pero sin voto.

c) una representación estudiantil en número no mayor a 25 % del total de los profesores miembros de la Asamblea de Escuela, dicha representación debe ser elegida por la respectiva asociación de estudiantes, debe estar inscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y cumplir con lo dispuesto en los artículos 173 y 174 de este Estatuto.

ch) Los profesores en régimen académico de las Sedes Regionales con una dedicación de por lo menos medio tiempo asignados a programas desconcentrados de Facultades o Escuelas.

Desde lo que se puede leer en la normativa del Estatuto Orgánico, estas personas de la Prueba de Aptitud Académica no deberían pasar a ser parte de la Asamblea de la Escuela de Psicología, estas plazas no son plazas de presupuesto de la Escuela de Psicología, no responden a ningún interés de esta escuela, y estas personas no desempeñan ninguna labor vinculada a la Escuela de Psicología, es decir, no colaboran con la Escuela, no están asignados a la Escuela, o a ninguna otra unidad académica como lo decía el Reglamento, el Estatuto Orgánico. Se puede revisar en el acta 60 de esta Asamblea de Escuela que el Dr Javier Tapia frente a una de estas preguntas planteadas acerca de la adscripción del IIP a la Escuela de Psicología y de la obligatoriedad por parte de la Escuela de Psicología de votar estas plazas, afirmó que correspondía a esta Escuela aprobar estas plazas porque están en los reglamentos, esto es textual de esa acta de la sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2022 la cual dice esto es del profesor Javier Tapia, en relación del porqué se obliga a la Escuela de Psicología a tomar esta decisión en la asamblea de escuela, indica que está en el Reglamento de la Investigación porque la unidad de adscripción o de pertenencia del Instituto

de Investigaciones Psicológicas es la Escuela de Psicología y es aquí donde el Instituto debe dirimir estas situaciones, es por reglamento no estamos obligando a nadie, es los que establecen los reglamentos de la universidad. Esto no se afirma en el Reglamento de la Investigación, lo que sí indica el reglamento en el artículo 4 inciso f) es una definición de institutos de investigación como aquellas unidades académicas de investigación dedicada a la producción sistemática de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, mediante el desarrollo de programas, proyectos, o actividades de apoyo a la investigación que promuevan la articulación con otras actividades sustantivas, de acuerdo con su naturaleza. Pueden pertenecer a una unidad académica o a varias de estas, y estar adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Para efectos de la gestión de la investigación, los institutos de investigación deben coordinar directamente con la vicerrectoría de investigación (reglamento de investigación, artículo 4 inciso F). Por su parte el reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas señala que el IIP forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales y se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, esto está en el Alcance a la Gaceta Universitaria número 31 - 2021. La situación que se ha sostenido en esta materia en la Asamblea de Escuela de Psicología es claramente anómala contrario a lo definido como propio de integrantes de unidad académica según el Estatuto Orgánico y debe ser corregido. La universidad debe resolver el nombramiento de este personal sin convertirlo en integrante de esa asamblea o alguna unidad académica con la cual no tiene relación alguna. Es muy distinto el caso en que la Escuela de Psicología decidiera contratar una persona docente no psicóloga con una formación apta para impartir cursos específicos. Esto ya ha pasado en la escuela y este no era el punto por consultar. ¿Qué argumenta el IIP?, que si no se vota por estas personas nunca van a tener posibilidad de plaza y trabajo digno. Esto no es cierto, todos tienen nombramiento con continuidad en la prueba, es decir desde el minuto uno que se les nombra en la prueba tiene un nombramiento con continuidad y, además, esas personas tienen trabajo fijo, uno de ellos en el Instituto Tecnológico y dos de ellas en la Universidad Nacional están nombradas, no están interinas, no están en precariedad laboral. La Prueba de Aptitud Académica debe estar bajo la tutela de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y eso va a suceder. En el Consejo Universitario, la comisión que está trabajando acerca de estos asuntos estudiantiles, está trabajando el tema de la prueba. Recalco, el tema de la prueba está en discusión en el Consejo Universitario, en la comisión de asuntos estudiantiles, pero además esto va a suceder, porque tiene que ser

una Vicerrectoría la que tenga la rectoría de la prueba, para que sea una Vicerrectoría la que establezca las políticas que rijan la prueba, acorde a los Estatutos Universitarios y para que, finalmente, la prueba incluya criterios socioeconómicos y se trabaje directamente en la discriminación que sufren muchas personas estudiantes de secundaria. Por ejemplo, las personas de pueblos originarios que no utilizan el castellano con fluidez. Pero, sobre todo, al recibir a estas personas en nuestra Asamblea de Escuela se vulnera la autonomía de esta Asamblea de Escuela. Jamás otras escuelas dejarían que personas que no están vinculadas a su escuela, de la manera como lo establece el Estatuto Orgánico, decidan sobre su plan de estudio o sobre otros aspectos de igual importancia, estas personas que no tienen ninguna relación con esta escuela van a decidir y ya lo están haciendo, las sillas están aquí, sobre plan de estudios, sobre la calificación estratégica, sobre las ampliaciones de jornada, sobre reservas de plaza, sobre concursos de antecedentes y sobre todos los puntos importantes que se abordan en esta asamblea, sin tener ninguna vinculación con esta asamblea. La autonomía que le corresponde a una Asamblea de Escuela es su potestad de organizarse y gobernarse; es realmente lamentable y sorprendente que esta escuela entregue su autonomía sin preocuparse al respecto. Pido que esto quede literalmente en el acta. Gracias.

El Dr. Jorge Sanabria agradece la intervención de la Lucía Molina e indica que lo único que él tiene que decir al respecto es que la profesora Lucía Molina está polemizando con la Oficina Jurídica, no con él ni con Javier Tapia, indica que el mandó la consulta y todos pueden leer la carta integral de la consulta que hizo, indica que adjuntó las actas de esta asamblea íntegras para consulta de la Oficina Jurídica. La Oficina Jurídica omitió cualquier razonamiento del porqué sí o por qué no, simplemente apeló a la norma superior. El instituto está siendo transparente.

El Dr Jorge Sanabría le indica a Lucía Molina que ahora no pueden ponerse a polemizar jurídicamente. Le indica que consultó a dicha oficina sobre el acuerdo que se tomó aquí y le solicita que lea la carta. Su exposición trata sobre el porqué no deberían estar aquí, pero la Oficina Jurídica contestó al respecto y es lo que está sobre la mesa. Solicita que pasen a votar.

La profesora Rocío Murillo indica que ella comentaba con otras personas que hay asambleas de otras unidades académicas que no se reúnen tanto con esta, y que a ella le gusta porque le parece importante la sinceridad y no tomarse las cosas personales, que las personas pueden tener distintos criterios, que pueden ser por

temas políticos o personales. Considera que la profesora Lucía Molina estaba dando su punto de vista y no polemizando, a lo que el Dr. Jorge Sanabria indica que el también estaba dando su punto de vista, sin embargo, la profesora Murillo indica que no puede ser que por cada cosa que las personas digan les responda personal, a lo que el Dr. Jorge Sanabria le consulta ¿Por qué no?, y la profesora Murillo le contesta que no porque no es personal. El Dr. Sanabria le indica que Lucía se refirió al director de la Escuela y ese es El, y que por eso le contesta.

La profesora Murillo indica que es importante escuchar, primeramente, y recuerda que la profesora Mirta González desde hace mucho tiempo expone el mismo punto, la recuerda indicando que el asunto no es personal pero que tienen un problema que solucionar. Que efectivamente la Oficina Jurídica no está de acuerdo con Lucía, pero el tema es que Lucía tiene un punto, y sobre este se ha venido hablando muchas veces, que el problema es que se termina votando y se pospone la discusión se pregunta ¿cuándo se dará la discusión?, reitera que no es un problema personal sino estructural que se ha venido dando desde hace más de 10 años.

El profesor Mariano Fernández continua con la palabra e indica que suscribe ampliamente lo indicado por Lucía Molina, además indica que votará en contra en un intento de votar a conciencia. Está de acuerdo que votar a favor mejora la condición de esos profesores, pero esto no es un criterio suficiente para fundamentar el voto, que debe verse lo perjudicial para esta Asamblea y la Escuela de Psicología que representa. Indica que el foro (la asamblea), resuelve el asunto de fondo y forma sobre sus propuestas, de cómo proponen y enseñan psicología en la UCR, y sobre cómo piensan la investigación y la acción social, y que sigue creyendo que son un referente obligatorio de qué es la Psicología en Costa Rica, que es el lugar donde todo mundo quiere estudiar psicología, y que al votar favorablemente se le estaría confiriendo un enorme poder de decisión, a veces delimitario, que vendría con el derecho al voto que tendrían, para el cual no considera que estén calificados o calificadas, si su formalización en la prueba de Aptitud Académica no viniera ligada a esta posibilidad de integrarse a la Asamblea, el no dudaría ni un instante en votar a favor. Confiesa que sus currilum vitae le fascinan, no en vano él tiene una maestría en literatura, pero no tienen una formación de base necesaria en Psicología y por lo tanto tampoco una presencia definida en el proyecto Pedagógico en la Escuela de Psicología. Siendo así le inquieta especialmente como votarán, cuáles serán sus criterios para pronunciarse en estos delicados asuntos, de dónde vendrán sus criterios. Solicita que se detengan un instante a pensar en eso, acaso votarán siguiendo la línea del programa de admisión o del instituto al que está adscrito. Indica que ve en esto un

claro problema, solicita volver al punto de atender la situación laboral de estas personas, que coincide con Lucía en que revisen primeramente que si no tienen condiciones laborales tales que deban ser la Escuela de Psicología la que deba hacerse cargo de la presunta precariedad de sus nombramientos. Finaliza indicando que coincide con la profesora Murillo en que percibe una coacción en el aire siempre que se tocan estos asuntos, en la dirección de que siempre hay que votar favorablemente este tipo de propuestas y se desdibuja peligrosamente el carácter soberano que se dice que tiene esta asamblea, se les dice que las cosas no pueden ser de una manera distinta a como son, que se debe votar favorablemente porque es la única manera de resolverle los problemas a los y las compañeros/as, y que esto sucede una y otra vez sin detenerse a pensar en los potenciales perjuicios que esto ha venido arrastrando.

El profesor Rolando Pérez indica que efectivamente la profesora Lucía Molina les viene a plantear una posición, que es una interpretación válida como otras interpretaciones, sin embargo en algunos casos ha sido dirimida puede que no esté todavía dirimida pero sigue siendo una interpretación entre otras, como científicas y científicas sociales ellos usan el tema de los alcances de la hermenéutica y la interpretación como intrínsecas a la labor que hacen, independientemente si es investigación cualitativa o cuantitativa o lo que sea, y en eso ve un claro ejemplo de lo indicado, y que en una parte, cuando entran en los linderos de la interpretación siempre hay visiones de mundo, valores, concepciones ideológicas y políticas, que le pasan a todos y todas. Considera que eso refleja lo que trae Lucía a la asamblea, y que ciertamente hay que dirimirlos como lo indica Rocío Murillo y Mariano Fernández, que es un tema que ha estado abierto y que probablemente seguirá abierto en las discusiones a la hora de tomar decisiones en la Asamblea de Escuela.

Indica que ahora se va, no al plano de la interpretación, sino al de la toma de decisiones ajustadas al reglamento y legales, y recuerda que ya habían tomado decisiones y acuerdos de asamblea, los cuales se rigen además con reglamentos y plazos específicos, y momentos específicos, por lo que en este momento no se puede suspender una votación de un concurso de antecedentes porque hay una duda de interpretaciones múltiples. Recuerda que la asamblea ya tomó una decisión y el acto administrativo debe llevarse a cabo, además las personas oferentes tienen derechos independientemente que estén o no estén de acuerdo, se estaría violentando los derechos de los oferentes los cuales estarían en todo su derecho de plantear una demanda a la asamblea, en la cual todos y todas se verían afectados, además, todos y todas serían responsables, por lo que considera que es necesario

que se tomen decisiones a derecho partiendo de que hay cosas que todavía tienen derecho a derimir pero otras que ahorita tienen que resolver.

El Dr. Javier Tapia plantea que el Instituto de Investigaciones Psicológicas tiene 63 años de desarrollar la Prueba de Aptitud Académica, que forma parte del Instituto de Investigación Psicológica, y han desarrollado una visión clara en la cual comprenden que la psicometría es una subdisciplina de la psicología y que representa claramente a la psicología, y que así ha sido planteada y desarrollada en el Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Indica además que en este contexto el Instituto asume y se comprende como un lugar en el cual acoge esta prueba psicométrica de altas consecuencias, como un lugar donde pueden aportar una reflexión y un análisis como estos que se han sugerido entre líneas tanto Lucía Molina como por el profesor Mariano Fernández, y que entienden que es una tarea que pueden hacer en el contexto del instituto, que se ofrece una mayor solidez académica y científica al formar parte la Prueba de Aptitud Académica del instituto, para garantizar en el contexto de la Universidad de Costa Rica una prueba sensible.

Indica que es falso absolutamente que la Prueba de Aptitud Académica, o que el equipo de la prueba no haya desarrollado investigación para que la prueba sea más sensible a condiciones económicas, al tipo de colegio, a poblaciones minoritarias como las poblaciones indígenas. Indica que se han desarrollado investigaciones, se han desarrollado modelos teóricos y metodológicos sensibles a todas esas situaciones y que ya está incorporadas en la prueba, por lo tanto, considera que desde una perspectiva académica, la cual es la única que debería contar en este espacio, es importante mantener esta perspectiva de que estas plazas se voten, aparte de que deben respetar los derechos laborales, los cuales cuentan como en otros casos que ya se han votado en la asamblea.

Para finalizar, indica que en el Instituto de Investigaciones Psicológicas nadie tira línea a nadie, que ningún director o directora le ha dicho a él cómo votar en esta Asamblea de Escuela y que tampoco nunca le ha dicho a nadie cómo debe votar en esta asamblea, que cada persona decide cómo hacerlo y que eso es una fantasía terrible, que no representa para nada ni los valores ni la Aptitud que mantienen en el Instituto de Investigaciones Psicológicas.

La estudiante Gabriela Palacios de la representación estudiantil indica que tiene una pregunta que surge a raíz del pronunciamiento de la profesora Lucía, ya que ella

mencionó en un punto que en el Consejo Universitario se está conversando la separación de la Prueba de Aptitud Académica del instituto, le solicita a la profesora Lucía que le aclare eso o cualquier otra persona de la asamblea que está enterada de eso.

El Dr. Jorge Sanabria consulta si Guarner o Javier pueden ponerlos al tanto de eso.

El Dr. Tapia indica que lo mencionado por Lucía es que en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil hay esfuerzos por ser la rectoría de admisión y de la Prueba de Aptitud Académica, que siempre ha sido así desde que él lo recuerda, qué es la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la que define esas políticas, la que mantiene un diálogo permanente con la Prueba de Aptitud Académica y con el Instituto de Investigación Psicológicas por medio de la Comisión Institucional de Admisión en la cual él participa, y también funcionarios/as de la prueba.

Indica, además, que en el Consejo Universitario existe una comisión permanente de admisión, propia del Consejo Universitario que revisa y discute permanentemente los asuntos relacionados con la política de admisión a la universidad como un todo. Recuerda que la prueba es solo un componente técnico, psicométrico del modelo de admisión general de la universidad, la cual tiene varios componentes.

Continúa con la palabra la profesora Lucía Molina quien indica que quiere aclarar que ella estuvo conversando con algunas personas del Consejo Universitario y comenta que hay una comisión de asuntos estudiantiles y que el tema de la prueba está en esa comisión en discusión, indica que ella les presentó esta preocupación e indica que en algún momento los van a llamar a hablar del asunto. Indica que la comisión de asuntos estudiantiles del Consejo universitario sí está discutiendo el tema de la Prueba de Aptitud Académica.

La profesora Molina finaliza indicando al director que ella se siente incómoda porque cada vez que hace una presentación en la asamblea inmediatamente el trata de hacer un texto que reedita lo que ella dice, le indica que él tiene todo el derecho a discrepar lo que ella dice, además le solicita que cuando ella diga algo no reedite lo que ella dijo, indica que ella no mencionó que estuviera discrepando con la Oficina Jurídica, indica que de estas conversaciones tendría que ser el Consejo Universitario quien decida ese asunto, que estaba en conversaciones y que además estaban con el tema del FEES, que además como todos saben, se abrió la campaña electoral más antes de la cuenta, y entonces varias cosas que se están quedando en espera porque están en campaña electoral.

Indica que lo que ella presentó fue lo que todos pudieron escuchar, el pronunciamiento donde hace una serie de señalamientos y hace una mención de lo que se acordó en la asamblea y lo tomó literal del acta y de lo que el director mandó de la en la carta. Le solicita al director que por favor no redite lo que ella dice, que puede revisar en las actas y se pueden dar cuenta que en varias ocasiones cuando ella participa siempre es así, que ella tiene derecho a expresar sus ideas y que queden plasmadas como quiere que la gente la escuche.

El profesor Daniel Fernández Fernández continúa con la palabra indica que algo que aprendió en las discusiones de la comisión es que no necesariamente lo que se desarrolla en la prueba podría llamarse psicometría. Indica que lo trae a la asamblea como pregunta, qué dirime que sea o no psicometría, y si realmente lo es.

Indica que esto es una pregunta académica muy válida para considerar en esta discusión que se está teniendo.

El Dr. Jorge Sanabria indica que como director lo único que dispone y que es vinculante es la respuesta de la Oficina Jurídica, indica que aquí puede haber tantas lecturas de cómo se maneja ese asunto pero que la única que es vinculante para él y obligatoria de seguir es la de la Oficina Jurídica, indica que la profesora Lucía considera que él hizo inapropiadamente la consulta a la Oficina Jurídica e indica que esto no es imposible que haya sucedido. Indica que la Jurídica obvia cualquier argumentación de sí deben o no estar en esta asamblea y simplemente se remite a la norma superior de que el Instituto está adscrito a la escuela y las plazas tienen que verse por su naturaleza y por la de naturaleza del instituto dentro de la Escuela de Psicología. Indica que eso es lo que dice el único argumento que es vinculante para la dirección y por ende para la Escuela. Propone que vuelvan a hacer la consulta, que no tiene problema en hacerla las veces que consideren necesario, que no está tratando de personalizar nada, que no tiene ninguna malversación hacia nadie.

Indica que todo lo expuesto le parece interesante, le parece una discusión de fondo, una discusión académica seria, que los elementos que le ofrecen de lado el Instituto también le da una perspectiva, indica que él también podría tener su interpretación de este mismo tema y podría ser muy distinta a la de Mariano, y verla desde otro ángulo y dar argumentos muy distintos a la visión de Mariano, y podrían pasar horas y hacer jornadas de discusión del por qué decir sí y por qué no a las plazas de la

Prueba de Aptitud Académica y del instituto y qué estaría encantado de participar en esta discusión y también en la discusión de dónde tendrían que estar las plazas de la Prueba de Aptitud Académica.

Continúa indicando que la argumentación que den no es la que está rigiendo el proceso en este momento, que lo que prevalece es el acuerdo que tomó la asamblea tal como lo menciona Rolando, que fue discutido en esta asamblea, y votada por mayoría, que fue publicado por la Vicerrectoría y que tiene que verse en esta asamblea, y lo segundo es el dictamen de la Oficina Jurídica.

Indica que respeta completamente las opiniones que cada uno exprese y que le parecen muy interesantes, que además cuando las personas se toman la molestia de revisar el Estatuto Orgánico, y las actas y documentar, le parece un esfuerzo extraordinariamente serio y riguroso y extraordinariamente comprometido con la Escuela, pero eso no significa que él tenga que estar forzosamente de acuerdo con el análisis que se acaba de hacer. Indica que él escuchó a Mariano y podría estar de acuerdo con algunas de las cosas que él acaba de decir, pero también estar en desacuerdo con la mitad de ellas, y también tendría derecho a decir cuál es su posición respecto a las plazas de la Prueba de Aptitud Académica, y probablemente los colegas que ya forman parte de la prueba también.

Indica que por acuerdo de asamblea se estableció el concurso y se aprobó el cartel y que además se conformó la comisión, además se vio el informe y que ahora se tiene que votar, que no es algo que él está imponiendo.

Continúa con la palabra la profesora Karol Jiménez quien solicita que por favor se respete la agenda y que se proceda con la votación, indica que también tiene muchas reflexiones que compartir como todos y dar su punto de vista, que además como miembro de asamblea tiene todo su derecho de pronunciarse, sobre todo cuando se hacen afirmaciones tan fuertes, pero que no quisiera referirse hoy a eso. Solicita que si se va a tratar sobre este tema se indique un punto de agenda en una próxima asamblea, donde se analice si corresponde o no que los miembros de la Prueba de Aptitud Académica en la asamblea de psicología.

La profesora Karol propone una moción de orden de que se respete la agenda y se proceda con la votación.

El Dr. Jorge Sanabria da la opción de que se hable a favor y en contra de la moción a lo que la profesora Rocío Murillo indica que ella va a hablar en contra.

La profesora Rocío indica que le llama la atención que se interprete que no se va a realizar la votación, que nadie ha dicho que no se va a hacer, pero que varios están acongojados con votar en contra porque les duele por esas personas, por eso necesitan dar sus argumentos, más ahora que le indicaron que todo queda en el acta, y quiere dejar claro que le encantan los currículos de esas personas, y que quede claro la duda que tienen sobre el asunto, que además siempre se dice que se va a discutir y siempre se posterga. Indica que para ellos es necesarios expresar porque votarían en contra, que no es un tema personal y que no es por la calidad de las personas oferentes, que por eso ella está en contra.

El Dr. Javier se refiere a favor de la moción e indica que la ex directora Vanessa Smith realizó gestiones para que los compañeros y las compañeras de la prueba participen en comisiones, en cursos o en actividades en la EPS, y que si eso no se ha logrado realizar no es porque no ha habido iniciativas sino porque no le han dado la oportunidad, ni ha habido disposición en la Escuela de Psicología para eso, por lo que considera necesario votar esas plazas y votarlas a favor y votarlas de inmediato.

El Dr. Jorge Sanabria indica que todas las personas asambleístas tienen el derecho de justificar su voto.

El Dr. Jorge Sanabria somete a votación la moción de la profesora Karol Jiménez de que se respete la agenda y de que pasen a votar las plazas inmediatamente.

Resultados de la votación: 20 a favor, 24 en contra.

La profesora Nioe Víquez indica que está de acuerdo en que hay que votar y que hay que contestarle a las personas que participaron en el concurso, e indica que a partir de la consulta a la Oficina Jurídica les ha quedado claro que esto es algo que se debe dirimir en la asamblea y que por eso se está realizando, que además está claro que la asamblea es soberana y que puede, a partir de varios argumentos, decidir si estas personas deberían incorporarse a la asamblea de Escuela y tener su plaza en propiedad o como lo planteaban algunas personas de la asamblea de que estas personas deberían tener su plaza en propiedad en una instancia académica pero no necesariamente en esta. Considera que eso es algo valioso que se logró en la asamblea, que está bien que se proceda con la votación, pero sí considera importante que los asuntos de fondo se les dé un espacio en la asamblea.

El profesor José Manuel Salas continúa con la palabra e indica que considera importante que no se siga posponiendo la discusión, que ya ha pasado mucho tiempo y que todavía se sigue posponiendo. A su entender hay tres cosas grandes cosas que se deben dirimir, 1) Dónde se ubica la Prueba de Aptitud Académica, que esto lo debe definir la institución, 2) Que si el Instituto está o no escrito a la Escuela de Psicología, eso también hay que definirlo porque hay interpretaciones al respecto, 3) a qué unidad académica pertenecen las personas que están en la Prueba de Aptitudes Académica específicamente pero que no pertenecen a la Escuela de Psicología y que tienen incidencia en la Asamblea de Escuela.

Indica que se tiene qué dirimir en el espacio que sea necesario, en una o varias asambleas, un encuentro, un conversatorio, pero hay que meterse de lleno en eso sobre todo ahora que se está en la evaluación de la carrera. Aprovecha para consultar si al haber nombres de personas se debe o no realizar la votación secreta.

El estudiante José Andrés consulta si hay algún documento que ellos puedan revisar para informarse cuáles son las consultorías, cuáles son los procesos para realizar por parte de la Escuela de Psicología y de esta asamblea para llevar a cabo esa autonomía, sobre todo para aclarar el panorama de cómo funcionaría este proceso. Precisamente quieren saber si se tiene claro cuáles son los pasos para que la Prueba de Aptitud Académica tenga su propia autonomía.

El Dr. Javier Tapia indica que el Instituto contiene a la Prueba de Aptitud Académica qué forma parte integral del instituto y que al estar el Instituto inscrito a esta unidad académica por ende también los miembros de la prueba estarían adscritos a la asamblea de Escuela de Psicología. Propone q se voten las plazas.

La profesora Níoe Víquez indica que si se quisiera separar la prueba del instituto se puede hacer pero que tendría que pasar por el Consejo Universitario, eso para aclarar un poco lo que el estudiante consultó.

El Dr. Daniel Flores aclara que el Instituto de Investigaciones Psicológicas nace primero que la Escuela de Psicología, nace mediante la prueba de admisión. Que en ella trabajaba en el Dr. Adis Castro, doña Xinia Méndez, que en paz descansa, y que fue allí donde empezaron a contratar profesionales en filología y matemáticas para crear las pruebas, quiere aclarar que en realidad la Escuela nace a raíz del instituto, que se reúnen profesionales de Psicología, Antropología y Sociología y se crean los bachilleratos de estas carreras. Comenta que incluso hubo una persona

que fue directora del instituto que no era psicóloga y que fue puesta por el Consejo Universitario.

El Dr. Jorge Sanabria indica que hay que votar el concurso porque justamente hoy se vence el plazo y por eso se convocó una semana antes a la asamblea, que hay otras cosas de la asamblea que también tienen plazos y que también requieren discusión, reconoce que eso es un problema histórico, que él no sabe si le corresponde al director de la Escuela de Psicología o les corresponde a las autoridades universitarias resolverlo.

El profesor José Manuel Salas propone una moción para que la votación sea secreta ya que hay nombres de personas relacionados en la votación y así lo han realizado en otras ocasiones.

Votan a favor: M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Laura Chacón Echeverría, Docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, Docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, Docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, Docente; Sebastián Andrés González Coto, representación estudiantil; Dr. Luis Garnier Zamora, Docente; M.Sc. María José Masís Méndez, Docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; Amanda Molina Wnkler, representación estudiantil; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Melany Joseth Navarro Rojas, representación estudiantil; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; Jasper José Pérez Vargas, representación estudiantil; María Gabriela Palacios Añez, representación estudiantil; M.Sc. Catalina Ramírez Vega, Docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, Docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, Docente emérito; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Adrian Alberto Salas Paniagua, representación estudiantil; Nicole Susana Umaña Molina, Representación Estudiantil; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, Docente; Andrés Vargas Avellán, representante estudiantil; Raquel Orias Jiménez, Representación Estudiantil.

Votan en contra: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Daniel Flores Mora, Docente emérito; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, Docente; Dr. Rolando Pérez Sánchez, Docente; M.Sc. Amarillys Quirós Ramírez, Docente; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, Docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Dr. Luis Rojas Torres, Docente; M.Sc. Carlos Saborío

Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, Director; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; Resultado: 28 votos a favor, 16 votos en contra

El Dr. Jorge Sanabria somete a votación una plaza en el Área Verbal del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, por ½ TC, con presupuesto del Instituto de Investigaciones Psicológicas con los siguientes postulantes a: 1) Karen Calvo Díaz

23 votos a favor
20 en contra
1 Nulo
Total de votos emitidos: 44

El Dr. Jorge Sanabria somete a votación una plaza en el Área Verbal del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, por ½ TC, con presupuesto del Instituto de Investigaciones Psicológicas con los siguientes postulantes a: 1) Nelson Pérez Rojas

22 votos a favor
21 en contra
1 en blanco
Total de votos emitidos: 44

El Dr. Jorge Sanabria somete a votación declarar desierta la tercera plaza en el Área Verbal del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, por ½ TC, con presupuesto del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por lo siguiente:

- Los únicos dos oferentes ya fueron elegidos en una de las tres plazas de ½ TC Área Verbal del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica del IIP.
- No hay una tercera persona concursante preseleccionada.
Es normativamente inviable que los oferentes que ganaron ½ TC, queden tiempo completo solo en investigación ya que deben de tener docencia

Votan a favor: M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Laura Chacón Echeverría, Docente; Licda. Alexandra De

Simone Castellón, Docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, Docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, Docente; Dr. Daniel Flores Mora, Docente emérito; Sebastián Andrés González Coto, representación estudiantil; Dr. Luis Garnier Zamora, Docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, Docente; M.Sc. María José Masís Méndez, Docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; Amanda Molina Wnkler, representación estudiantil; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Melany Joseth Navarro Rojas, representación estudiantil; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; Dr. Rolando Pérez Sánchez, Docente; Jasper José Pérez Vargas, representación estudiantil; María Gabriela Palacios Añez, representación estudiantil; M.Sc. Amarillys Quirós Ramírez, Docente; M.Sc. Catalina Ramírez Vega, Docente; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, Docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, Docente, Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Dr. Luis Rojas Torres, Docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, Docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, Director; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Adrian Alberto Salas Paniagua, representación estudiantil; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Nicole Susana Umaña Molina, Representación Estudiantil; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, Docente; Andrés Vargas Avellán, representante estudiantil; Raquel Orias Jiménez, Representación Estudiantil.
Resultado: 44 votos a favor, 0 en contra.



10 horas quince minutos del veintitrés de agosto

Dr. Jorge Sanabria León
Director
Escuela de Psicología